

Opinión

Edición papel digital

Codelco y el Estado empresario

Álvaro Ortúzar
Abogado



Recientemente, Codelco dedujo un Recurso de Amparo Económico en contra de la Contraloría General de la República, denunciando que ésta le exige dictar actos administrativos en relación con la “constitución, participación, modificación, retiro y extinción” de personas jurídicas y someterlos al trámite de toma de razón. El fundamento constitucional del recurso es el derecho a desarrollar actividades económicas lícitas, establecido en el Artículo 19 N°21. Como es sabido, el Estado requiere una autorización legal especial para desarrollar actividades económicas o participar en ellas. Cumplida esta condición, esa actividad empresarial se rige por la ley común aplicable a los particulares. Por otro lado, el Recurso de Amparo Económico fue establecido por la ley 18.971 de 1990 como una acción especial destinada a denunciar las infracciones a la garantía constitucional señalada.

Codelco es una empresa pública que forma parte de la administración del Estado que a la vez participa en el tráfico jurídico económico como cualquier ente privado, sujeta a los derechos y obligaciones que la Constitución y la ley les reserva. Del mismo modo, como ente estatal, está sometida a fiscalizaciones. Lo que se pide en el Recurso es que se declare que Codelco no adopta sus decisiones a través de actos administrativos y en consecuencia no están sujetas al trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República.

Resulta tan evidente la naturaleza empresarial de Codelco, sus múltiples asociaciones, acuerdos de explotación, desarrollo de negocios con otras empresas privadas, que la exigencia de la Contraloría en cuanto exigirle que la constitución de una sociedad con un tercero se recoja en un acto administrativo sujeto a toma de razón, aparece como un despropósito que impactará en la capacidad competitiva de la empresa, en la oportunidad de sus decisiones y en la eficiencia en su administración. Sin embargo, la Contraloría no anda tan lejos de la realidad jurídica que envuelve a Codelco, puesto que su condición de ente del Estado le impone obligaciones con la autoridad fiscalizadora, desde luego en el uso de fondos públicos. O sea, Codelco no es tan libre como un privado ni tan controlado como un Ministerio. Entre nosotros, nunca se ha resuelto bien esta dualidad extraña del Estado empresario, que comparte las condiciones de ente público en el mundo privado, que en cierta forma goza de una autoridad especial y apoyo del aparato estatal, pero al mismo tiempo debe comportarse como un particular. No puede soslayarse que la incursión del Estado en la actividad empresarial es sospechosa, pues en un sistema de libertad económica el Estado no debe actuar donde los particulares están en condiciones de hacerlo.

Es posible que a propósito de este recurso de amparo vuelva a discutirse el rol del Estado en la economía y la función de la Contraloría. En el intertanto, eso sí, lo único exigible a Codelco es que desarrolle la actividad económica a la que está autorizado con la misma eficiencia, transparencia y competitividad que se le pide a cualquier particular. Al final del día siempre terminamos acordándonos de que la financiamos todos.

La derrota y el chivo expiatorio

Cristina Vio
Directora ejecutiva de ComunidadMujer



Estados Unidos quedó eliminado del Mundial que organiza junto a México y Canadá tras caer 4-1 ante Bélgica en octavos de final. Era esperable que se discutiera sobre rendimiento. Menos esperable era el ángulo que asomó en parte de la cobertura: los convenios colectivos que la Federación de Fútbol de Estados Unidos firmó con las selecciones femenina y masculina en 2022. No faltaron titulares que señalaran que los jugadores “ganaron 16 millones de dólares en premios, pero tendrán que compartirlos”, junto con comentarios que asociaban el mal rendimiento a esa obligación de repartir, que les dejaría menos recursos para mejorar.

Estos convenios fueron el resultado de la demanda por discriminación salarial que la selección femenina presentó en 2019 y que se resolvió en 2022. El acuerdo igualó el pago por convocatorias y partidos, estableció un reparto equitativo de los ingresos comerciales y, por primera vez en el mundo, creó un fondo común para distribuir los premios de los Mundiales masculino y femenino. También equiparó beneficios, como el acceso a cuidado infantil durante las concentraciones.

Es cierto que buena parte de los recursos fluye desde la selección masculina hacia la femenina, pero eso no lo deciden las jugadoras ni los jugadores: es la FIFA la que entrega premios muy superiores en el Mundial masculino. Y el mecanismo, además, es bidireccional: cuando se dispute el Mundial femenino de 2027, ellas también compartirán sus premios. Son reglas aceptadas por ambas partes.

Cuesta sostener que estos acuerdos hayan perjudicado el rendimiento masculino. La selección femenina de Estados Unidos ha ganado cuatro Copas del Mundo y cinco medallas de oro olímpicas. La masculina no ha tenido un desempeño comparable. Incluso antes de estos convenios, fueron ellas quienes sostuvieron la presencia de Estados Unidos en el fútbol mundial.

Lo que estos convenios reconocen no es el éxito ni el fracaso, sino que ambas selecciones forman parte de un mismo proyecto deportivo, y que los ingresos que ese proyecto genera deben distribuirse bajo reglas comunes. No resulta razonable atacar esas reglas cuando el resultado deportivo no fue el esperado.

Esto no es un fenómeno exclusivo del fútbol. Con frecuencia, cuando las mujeres avanzan, ese avance deja de verse como un reconocimiento a sus méritos y pasa a presentarse como un regalo o como la causa de problemas ajenos. Ocurre con las cuotas, con la corresponsabilidad, con las políticas de conciliación y, ahora, con un convenio colectivo que nació para corregir una discriminación reconocida. La igualdad no explica una derrota deportiva; pero la facilidad con que se le culpe si dice mucho sobre la resistencia que aún generan más mujeres en todos los espacios.

La igualdad no puede convertirse en blanco cada vez que algo sale mal. Este reflejo de atacar desconoce que los resultados se explican en el juego, no fuera de él, y que las mujeres siguen jugando en una cancha desigual.

latercera.com

Declaración de intereses en
www.grupocopesa.cl/declaracion
Impreso en Santiago por Copesa S.A.

Atención a suscriptores
en sucursal virtual:
<http://sucursavirtual.latercera.com>



SANTIAGO DE CHILE |
AÑO 77

SU OPINIÓN IMPORTA

Envíe sus objeciones al contenido o
cobertura del diario a
lector@latercera.com

Envíe sus cartas, con una extensión
máxima de 1400 caracteres con
espacios a:
✉ correo@latercera.com
📍 Avenida Apoquindo 4660, Santiago.
La Tercera se reserva el derecho a editar los
textos y ajustarlos conforme a sus estándares
editoriales, en particular respecto a la
exigencia de un lenguaje respetuoso y sin
descalificaciones. Las cartas recibidas no
serán devueltas.

ESPACIO ABIERTO

Rediseñemos la gratuidad

Juan Eduardo Vargas
Universidad Finis Terrae



El último Informe de Finanzas Públicas alerta que el déficit fiscal del país sería mayor a lo informado y que la deuda pública superaría el umbral deseable del 45% del PIB en 2028. Bajo estas circunstancias, cobra aún mayor sentido analizar la política de gratuidad, la que ha sido cuestionada desde hace un tiempo por su alto costo y por el bajo impacto que ha tenido en términos de acceso a la educación superior.

En efecto, el costo que ella representa (US\$2.700 millones este año, monto que se estima seguirá creciendo) implica no solo menores recursos para hacer frente a otras necesidades más acuciantes, sino que ha significado —en la práctica— menores recursos para los niveles

educativos que tienen un mayor impacto social y distributivo, como el parvulario y escolar. Así las cosas, valorando esta política y pensando en poder mantenerla en el tiempo, pareciera ser un momento oportuno para avanzar decididamente en modificaciones.

En este contexto, sugiero incorporar un modelo de corresponsabilidad, en el que parte del costo de la formación sea asumido por los estudiantes una vez egresados, es decir, propongo que la gratuidad considere una devolución parcial de recursos por parte de sus beneficiarios. Esto podría realizarse estableciendo que la gratuidad fuese completa durante los dos primeros años académicos, momento a partir del cual se incorporaría un componente creciente de crédito, el que podría llegar al 100% al terminar la duración de la carrera.

De esta forma, se garantizaría un esquema de no-pago de arancel durante toda la etapa de estudios, después de la cual se iniciaría el período de cobro, el que de todos modos sería relativamente bajo, considerando los limitados montos que se financiarían con crédito. Este mecanismo vendría a emular lo que hoy hacen muchos estudiantes, que financian sus carreras con una mezcla de becas estatales y créditos, pagando poco o

nada durante su trayectoria académica y devolviendo el monto del crédito una vez que empiezan su vida laboral.

Esta propuesta se fundamenta en el hecho de que la gratuidad, tal como está diseñada, es financieramente insostenible, pero también en la premisa de que es justo pedir una retribución a quienes percibirán ingresos sustancialmente mayores que quienes no tengan un título profesional. Al respecto, esta propuesta garantiza que quienes terminen pagando serían aquellos estudiantes que mayoritariamente hubiesen egresado de la educación superior, pues los dos primeros años de estudios concentran la deserción estudiantil. Además, esta retribución se haría de forma contingente al ingreso y por un período acotado de tiempo, tras el cual cualquier remanente se condonaría.

Que la gratuidad requiera cambios urgentes pareciera ser un consenso transversal, del que dan prueba los intentos del gobierno anterior y del actual por modificarla en distintos proyectos de ley (FES y de reconstrucción). Aprovechando también la discusión sobre el sistema de crédito que podría reemplazar al CAE, urge pues iniciar un debate serio sobre esta política que propicie cambios en ella.